

SUPERVISOR(A) DE LICENCIAMIENTO

NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo profesional de oficina y de campo relacionado con la supervisión operacional de las funciones de licenciamiento a instituciones que ofrecen servicios de cuidado a niños(as) o adultos.

ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

El(la) empleado(a) realiza funciones de considerable complejidad, dificultad y responsabilidad relacionadas con la supervisión operacional de la función de licenciamiento a instituciones, hogares de crianza, hogares sustitutos u otros que brindan servicios a niños(as) o adultos. Colabora en la investigación y evalúa y somete recomendaciones sobre las instituciones en las que se detectan casos de maltrato que le sean referidos. Trabaja bajo la supervisión de un(a) empleado(a) de mayor jerarquía, quien le imparte instrucciones generales en los aspectos comunes del trabajo y específicas ante situaciones nuevas. Ejerce iniciativa e independencia de criterio profesional, pero conforme a las disposiciones de la Ley de Licenciamiento y las reglamentaciones aplicables. La revisión de su trabajo se efectúa mediante el análisis de los informes que somete el(la) empleado(a) y por reuniones con su supervisor(a) y por la evaluación de los resultados obtenidos.

EJEMPLOS DE TRABAJO

Planifica, coordina y supervisa las actividades de licenciamiento.

Prepara planes de trabajo y asigna tareas al personal de licenciamiento bajo su supervisión y da seguimiento a la realización de éstas.

Evalúa y certifica los centros de cuidado diurno en agencias gubernamentales y rinde informes recomendando el otorgamiento de la licencia de operación para los que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de Licenciamiento y su reglamentación.

Coordina y participa en reuniones con funcionarios(as) de agencias para discutir las deficiencias encontradas y establecer planes de corrección y seguimiento, a los fines de facilitar el otorgamiento de la licencia de operación.

Colabora en la investigación y evalúa y somete recomendaciones sobre las instituciones en las que se detectan casos de maltrato en las distintas áreas de servicios.

Ofrece asesoramiento en el aspecto normativo y de procedimiento a otros(as) funcionarios(as) y al personal bajo su supervisión.

Estudia y analiza los informes narrativos relacionados con las situaciones de las instituciones de cuidado a niños(as) o adultos y somete las recomendaciones correspondientes.

Participa en reuniones con funcionarios(as) de nivel directivo, sobre las instituciones bajo estudio y somete recomendaciones de acuerdo a la ley y reglamentos.

Realiza visitas a las instituciones de cuidado de niños(as) o adultos que presentan problemas que puedan conllevar su cierre.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MÍNIMAS

Conocimiento considerable de las leyes, reglamentos, normas y los procedimientos aplicables al Programa de Licenciamiento.

Conocimiento del funcionamiento y organización del Departamento de la Familia.

Conocimiento de las leyes, reglamentos, normas y procedimientos que rigen en el Departamento de la Familia.

Conocimiento considerable de las técnicas de investigación, entrevista y redacción.

Conocimiento sobre la evaluación y supervisión del personal.

Conocimiento de los idiomas español e inglés.

Habilidad para interpretar e implantar leyes y reglamentos.

Habilidad para impartir y seguir instrucciones.

Habilidad para redactar y someter informes verbales y escritos.

Habilidad para comunicarse verbalmente y por escrito en los idiomas español e inglés.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo.

Destreza en la preparación y redacción de informes.

PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA

Bachillerato de una institución acreditada. Tres (3) años de experiencia en trabajo profesional en un Programa Social, uno (1) de éstos en funciones de naturaleza y complejidad similar a las que realiza un(a) Oficial de Licenciamiento II en el Servicio de Carrera del Departamento de la Familia.

PERÍODO PROBATORIO

Seis (6) meses.

CONDICIONES DE TRABAJO

Ambiente de trabajo y exposición a riesgos normal.

Esfuerzo físico sedentario, que incluye estar sentado(a) la mayor parte del tiempo y estar de pie o caminar ocasionalmente.

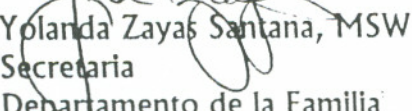
Esfuerzo visual rutinario.

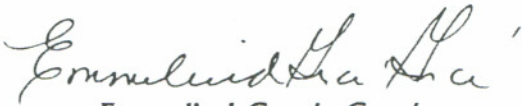
Esfuerzo mental moderado.

Se requiere más de 15 salidas al año dentro y fuera del turno de trabajo.

Clase revisada, efectivo al FEB 01 2003

APROBADO:


Yolanda Zayas Santana, MSW
Secretaria
Departamento de la Familia


Emmalind García García
Administradora
Oficina Central de Asesoramiento
Laboral y de Administración de
Recursos Humanos